



# ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000863

NUMERO

23 06 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACIÓN

NO. PROYECTO: 229831

NO. FONDO: 1.1.1.1

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MH5

|                     |                                                                            |
|---------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| 321003              | ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA                                         |
| CÓDIGO DE URE       | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE                                          |
| 36-19-98-1436-19-83 | Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 |
| TELÉFONO            | DOMICILIO                                                                  |

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA                                      | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO  | IMPORTE TOTAL   |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|----------|------------------|-----------------|
| CAJA                                                  | VASO DART 12J12 40/25.     | 2.00     | 303.45           | 606.90          |
|                                                       | VASO REYMA 12 20/50.       | 2.00     | 335.34           | 670.68          |
| Uno Mil Cuatrocientos Ochenta y Uno pesos 99/100 M.N. |                            |          | <b>SUB-TOTAL</b> | <b>1,277.58</b> |
| IMPORTE CON LETRA:                                    |                            |          | <b>I.V.A.</b>    | <b>204.41</b>   |
|                                                       |                            |          | <b>TOTAL</b>     | <b>1,481.99</b> |

## CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

|                       |                                     |                         |                                            |                                          |
|-----------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------|------------------------------------------|
| TIEMPO DE ENTREGA:    | INMEDIATA.                          | LUGAR DE ENTREGA:       | ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y | FIANZAS                                  |
| PAGO DE CONTADO       | <input checked="" type="checkbox"/> | PAGO:                   | 22/07/2016                                 | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>     |
| PAGO EN PARCIALIDADES | <input type="checkbox"/>            | No. DE PARCIALIDADES:   | 0                                          | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |
|                       |                                     | PORCENTAJE DE ANTICIPO: | 0 %                                        |                                          |

OBSERVACIONES

ELABORÓ

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

Verbo

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



GUADALAJARA JAL.  
15 DE JUNIO DEL 2016

*Handwritten signature and stamp*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
ESCUELA POLITECNICA  
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS  
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA.

| DESCRIPCION           | CANTIDAD | PRECIO    | SUBTOTAL    | IMPUESTOS | TOTAL       |
|-----------------------|----------|-----------|-------------|-----------|-------------|
| VASO DART 12/12 40/25 | 2.000    | \$ 303.45 | \$ 606.90   | \$ 97.10  | \$ 704.00   |
| VASO REYMA 12 20/50   | 2.000    | \$ 335.34 | \$ 670.68   | \$ 107.31 | \$ 777.99   |
| TOTALES               |          |           | \$ 1,277.58 | \$ 204.41 | \$ 1,481.99 |

CONDICIONES:

EN GUADALAJARA.  
SURTAMOS EN 24 HRS.

LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO [REDACTED] 1  
O EN EL CORREO [REDACTED] 2

[REDACTED] 3  
GERENCIA COMERCIAL

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.